

***ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.***

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Francisco Martínez García.

**MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:**

D. Juan José Simarro Gómez.

Dña. Silvia Pérez Copete.

D. Valentín Cuenca Maestro.

**SECRETARIO:**

D. Luis Ortega Romero.

En Salobre, siendo las veinte horas y treinta horas del día dos de mayo de dos mil dieciséis, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistieron, justificando su ausencia, D. Joaquín Garrido Castilla, Dña. Sofía Bermúdez Sánchez y D. José Carlos Alarcón Villar.

**1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 28 de diciembre de 2015, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, cuatro de hecho de los siete que de derecho la componen, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

### **2º.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 R.O.F., da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria hasta la fecha de hoy, las cuales comprenden desde el número 7 al 44.

### **3º.-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 28, de 09/03/2016, aprobatoria de la Liquidación del Presupuesto de 2015, del tenor literal siguiente:

“Examinada la documentación que integra la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.015, y

CONSIDERANDO: Que en la misma, se ponen de manifiesto las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro, así como los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2.015, que configuran el Remanente de Tesorería de esta Entidad.

CONSIDERANDO: Que para la cuantificación del Remanente de Tesorería, se han tenido en cuenta los ingresos afectados.

CONSIDERANDO: Que el Secretario-Interventor, ha informado la liquidación del Presupuesto, en los términos que constan en el expediente que se instruye.

De acuerdo con las competencias que el artículo 191-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, me reconoce,

### **RESUELVO:**

1º.-Aprobar la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.015, que presenta el siguiente resumen:

<b>Derechos Reconocidos Netos .....</b>	<b>1.096.512,93</b>
-Presupuesto corriente .....	564.029,39
-Presupuestos cerrados .....	532.483,54
<b>Recaudación obtenida.....</b>	<b>989.978,75</b>
-Presupuesto corriente .....	487.557,85

-Presupuestos cerrados .....	502.420,90
<b>Pendiente de cobro a 31-12-15</b>	<b>106.534,18</b>
-Ppto corriente.....	76.471,54
-Pptos cerrados.....	30.062,64
<b>Obligaciones Reconocidas Netas .....</b>	<b>923.685,02</b>
-Presupuesto corriente .....	884.132,86
-Presupuestos cerrados .....	39.552,16
<b>Pagos Efectuados .....</b>	<b>911.644,61</b>
-Presupuesto corriente .....	875.492,45
-Presupuestos cerrados .....	36.152,16
<b>Pendiente de pago a 31-12-15 .....</b>	<b>12.040,41</b>
-Ppto corriente.....	8.640,41
-Pptos cerrados.....	3.400

### **RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.015**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES	TOTAL RESULTADO
a-Operaciones Corrientes	564.029,39	518.027,65		46.001,74
b-Otras operaciones no financieras		20.773,50		-20.773,50
1-Total operaciones no financieras (a + b)	564.029,39	538.801,15		25.228,24
c-Activos financieros				
d-Pasivos financieros		345.331,71		-345.331,71
2-Total Operaciones financieras (c + d)		345.331,71		-345.331,71
<b>I-RESULTADO PRESUP. DEL EJERCICIO</b>	564.029,39	884.132,86		<b>-320.103,47</b>
<b>AJUSTES</b>				
3-Créditos gastados financiados con remanente			341.060,21	
4-Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.				
5-Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.				
II-Total ajustes (II = 3 + 4 +5)				341.060,21
<b>RESULTADO PRESUP. AJUSTADO (I + II)</b>				<b>20.956,74</b>

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2015.**

1. (+) Fondos líquidos		121.271,05
2. (+) Derechos pendientes de cobro		106.692,49
(+) de presupuesto corriente	76.471,54	
(+) de presupuesto cerrado	30.062,64	
(+) de oper. no presupuestarias	158,31	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		79.295,93
(+) de presupuesto corriente	8.640,41	
(+) de presupuesto cerrado	3.400	
(+) de oper. no presupuestarias	67.255,52	
4. (+) Partidas pendientes aplicación pendientes de pago		249,86
(-) cobros pendientes aplicación	60	
(+) pagos pendientes aplicación	309,86	
I. Remanente de tesorería (1+2-3+4)		148.917,47
II. Saldos de dudoso cobro		9.876,44
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente para gastos generales (I-II-III)		<b>139.041,03</b>

2º.-Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe del Secretario-Interventor, SI se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y de la regla del gasto.

3º.-Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 47 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se incorporen al presupuesto del ejercicio siguiente, los siguientes créditos:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
	<b>TOTAL INCORPORACIONES</b>	

El Pleno queda enterado.

#### **4º.-INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA VIVA DEL PRESUPUESTO DE 2016.**

Por el Secretario-Interventor de la Corporación se informa al Pleno, del informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al Presupuesto de 2016, y en el que se pone de manifiesto que este Ayuntamiento cumple el objetivo de la Estabilidad Presupuestaria y nivel de deuda viva.

El Pleno queda enterado.

#### **5º.-MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.**

\*Moción del Grupo Municipal Socialista relativa al apoyo y sostenibilidad de la agricultura ecológica, con Registro de entrada nº 235, de fecha de 28 de abril de 2016, con el siguiente texto:

*“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcaraz desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:*

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, que ha sido aprobado por Decisión de la Comisión de la Unión Europea, de 30 de octubre, contempla una medida que recoge las ayudas a la agricultura ecológica. En el marco del desarrollo rural de Castilla-la Mancha, la agricultura y ganadería ecológica contribuye principalmente a establecer y mantener un sistema de gestión sostenible para la agricultura. Las prácticas agropecuarias que promueve, tales como la no utilización de productos fitosanitarios y fertilizantes sintéticos, la rotación de cultivos, el uso de fertilizantes orgánicos, la adecuada carga ganadera, contribuyen, entre otras acciones positivas, a la mejora del suelo y de la calidad del agua, a la mitigación y a la adaptación al cambio climático, a la recuperación e incremento de la actividad biológica del suelo, a prevenir la erosión y a la mejora de la biodiversidad del entorno.*

*La Orden de 24 de marzo de 2015, de la Consejería de Agricultura, del anterior ejecutivo del Partido Popular, dotada con 100 M€ (20 M€ x 5 años) que establecía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la aplicación de la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural (PDR) para Castilla-la Mancha 2014-2020, contenía en su disposición transitoria una condición suspensiva **de manera que las ayudas de la medida de agricultura ecológica***

**quedaban condicionadas a la aprobación definitiva del programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha** para el período de programación 2014-2020, por parte de la Comisión Europea, poniendo en grave riesgo esta y otras ayudas que dependen del PDR dejando en clara evidencia que la aprobación, por tanto, de esta orden sin dotación económica se hacía con un marcado carácter electoralista.

La aprobación del PDR no se produjo hasta el 30 de octubre de 2015, gracias a que el nuevo ejecutivo del Partido Socialista, en un tiempo récord, consiguió enviar el documento a Bruselas y que se aprobara.

El presupuesto comprometido dentro del PDR 14-20 asciende en la medida de agricultura ecológica, es decir, desde la medida del cuadro financiero desde la que se paga la agricultura ecológica, a la cantidad de 214 M€. **Esta cantidad es absolutamente insuficiente para hacer frente al pago de las 5.372 solicitudes presentadas correspondientes a 345.739,34 Ha solicitadas**, demostrando la poca sensibilidad con el sector y dejando en evidencia su imposibilidad de pago con 100 M€ contemplados en la Orden de marzo de 2015 que además no tenía en cuenta la conversión a la agricultura ecológica.

En cambio, con un riguroso sentido de la responsabilidad, el gobierno de Castilla-La Mancha presidido por Emiliano García Page, consciente de que no se pueden asumir esas cuantías que alegremente publicó el gobierno del Partido Popular, entre otras cosas porque el Ministerio de Agricultura ha reducido la aportación al PDR en 226 millones de euros respecto al período anterior 2007-2013, ha publicado una orden acorde con un presupuesto real para que no dejen de pagarse estas ayudas a la agricultura ecológica que de haberlas mantenido hubiesen dejado fuera, es decir sin posibilidad de cobro de estas ayudas, a más de dos terceras partes de las solicitudes.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcaraz presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN, instando al Gobierno de España a:**

La recuperación de la aportación que el ministerio de agricultura hizo en el anterior Programa de Desarrollo Rural recuperando de este modo los 226 millones de euros menos de los que se disponen en este PDR 14-20.

**Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a:**

1. Que a través de los interlocutores correspondientes del sector agrario ante cualquier proceso de diálogo, se planteen cuestiones relativas a garantizar la agricultura ecológica en la comunidad autónoma de CLM como un verdadero pilar de desarrollo económico para los agricultores que se dedican a la actividad, donde además de tener en cuenta criterios relacionados con cuestiones medioambientales sea preciso poder instrumentalizar actuaciones encaminadas a obtener un valor añadido en la comercialización de estos productos y su sostenibilidad en el tiempo.

2. La constitución de una mesa de diálogo permanente con las organizaciones agrarias con el objetivo de darle la verdadera importancia que se merece la agricultura ecológica y que trabaje en la puesta en marcha del Plan estratégico de agricultura ecológica de CLM, que no se ha trabajado en él desde el año 2011, para la definición de los objetivos, actuaciones y metas que se establezcan.”

Tras su toma en consideración, el Pleno por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, cuatro de hecho de los siete que de derecho lo conforman, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, acuerda aprobar la referida moción.

**6°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, de lo que, como Secretario doy fe.